

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Miguel Ostos Barro.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Provincial se ha dictado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 46/11 S.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de enero de 2012.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.<sup>a</sup> planta, 18071 Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar.

Núm. de expediente: PCD/54/2008/GR.

Interesado: Acerigran Decoración en acero, S.L.

CIF/DNI: B-18813790.

Último domicilio: Políg. Juncaril. C/ La Zubia. 18220 Albolote (Granada).

Extracto del contenido: Resolución de reintegro.

Granada, 30 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento ayuda I+E.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro y fraccionamiento de ayudas a empresas I + E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de cinco mil cuatrocientos veinte con noventa y tres euros (5.420,93 euros) en el siguiente plazo:

A) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de 2 meses para interponer recurso contencioso administrativo.

B) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de 2 meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en calle Joaquina Egüarás, núm. 2, 4.<sup>a</sup> planta, de Granada.

Exp.: GR/CI/013/2008.

Interesada: Eva María Jiménez Rivera.

Granada, 14 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas de conformidad con la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el empleo (acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados).

0.1.14.31.18.18.74402.32L.0.

3.1.14.31.18.18.74402.32L.1.2012.